

BOLETIN OFICIAL

28



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.577	Salta, 26 de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador</p> <p>Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno</p> <p>Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía</p> <p>Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARÍA DE PRENSA</p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
	<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 9089 del 9-6-70	— Por Contaduría de la Provincia páguese al M. de Economía la suma de \$ 1.240.- para que la haga efectiva al diario La Gaceta de Tucumán ...	2905
„ „ „ „ 9090 „ „	— Déjase sin efecto adjudicación al señor Salvador Rodríguez de una parcela de terreno	2906
„ „ „ „ 9091 „ „	— Prométese en venta a favor de la señora Martina S. Vda. de Corimayo, la parcela Nº 3 de Cachi	2906
„ „ „ „ 9092 „ „	— Establécese que el Director de Recursos Naturales Ing. Carlos Saravia Toledo revistarà en Categoría G	2907
„ „ „ „ 9093 „ „	— Acéptase renuncia del Ing. Ziaollah Vojdani Gouri en Agencia Agraria de La Caldera	2907
„ „ „ „ 9094 „ „	— Apruébase el contrato de locación de obra entre el doctor Adolfo Coscia y el Licenciado Teodoro Chafatinos	2907
„ „ „ „ 9095 „ „	— Prorrógase los términos de los contratos de locación de servicios entre los señores Adelqui Ocaranza, Guillermo H. Villanueva Ara y otros, con el Ministerio de Economía	2907

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 9097	del 9-6-70	— Por Contaduría de la Provincia páguese a Dirección de Viviendas \$ 1.277.07 a favor de don Juan Romero	2908
" " " " 9098	" "	— Dispónese la transferencia de los créditos del Item 2, Anexo G, individualizados como Administración General de Aguas	2909
" " " " 9099	" "	— Líquidase a Dirección de Viviendas, \$ 15.000 a favor de Municipalidad de Metán	2909
" " " " 9100	" "	— Créanse y suprimense cargos de Planta Permanente dentro del Anexo B, Item I, correspondiente al Presupuesto General	2910
" " " " 9101	" "	— Incorpórase dentro del Anexo B, Item 9, Categoría 20, al señor Silvio Carrizo	2910
" " " " 9102	" "	— Créase a partir del 1/6/70 un cargo de Categoría C, Anexo B, Item 1	2911
" " " " 9103	" "	— Apruébase el envío de la Reina del Turismo y Periodismo, señorita Liliana Garrido a la ciudad de Jujuy	2911
" " " " 9104	" "	— Incorpórase dentro del Anexo B, Item 9, a personal que se desempeña en Dirección Provincial de Turismo	2911
" " " " 9105	" "	— Incorpórase dentro del Anexo B, Item 1, a la señorita Gladys N. Baldovino	2912
" " " " 9106	" "	— Autorízase a la señora Carmen Arancibia de Fragola al uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo	2912
" " " " 9107	" "	— Acuérdate a propietarios de inmuebles de Vivienda Propia, la exención del pago del impuesto Inmobiliario	2913
" " " " 9108	" "	— Acuérdate a propietarios de inmuebles de Vivienda Familiar Propia la exención del pago de impuesto inmobiliario	2913
" " " " 9109	" "	— Créanse las Receptorías Fiscales de 3ª Categoría en Apolinario Saravia y Las Lajitas y designase al señor Juan C. Budalich	2914
" " " " 9110	" "	— Por Contaduría de la Provincia páguese a Secretaría de Prensa \$ 5.000	2915
" " " " 9111	" "	— Ampliase en \$ 60.000 la asignación de fondos de Caja Chica de Secretaría General de la Gobernación	2915
" " " " 9112	" "	— Por Contaduría de la Provincia, líquidese la suma de \$ 661,38 a favor de la señora Teodora Celia de Martell	2915
" " " " 9113	" "	— Adscribese al señor Juan Górbino a la Dirección General de Inmuebles	2916
" " " " 9114	" "	— Revócase la adjudicación de la parcela 11 y adjudicase al señor Juan C. Guerra	2916
M. de B. Social Nº 9115	del 9-6-70	— Reconócense servicios prestados por la doctora Baldramina F. Sajarevich	2917
" " " " 9116	" "	— Designase int. al señor Arturo A. Guzmán, en Policlínico San Bernardo	2917
" " " " 9117	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Guillermo Underwood	2917

EDICTO DE MINA

Nº 3649 — De Justo Omar Espinosa. Expte. Nº 5787-E 2918

LICITACION PUBLICA

Nº 3709 — Secretaría de Estado Ex A. G. A. S. 2918
 Nº 3670 — De Ferrocarril General Belgrano 2918
 Nº 3666 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123 2918
 Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70 2918
 Nº 3617 — Ex A. G. A. S. 2919

LICITACION PRIVADA

Nº 3708 — Dirección General de Compras y Suministros 2919

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos 2919

EDICTO CITATORIO

Nº 3664 — De Leopoldo Maximino, Víctor León, Juan Bautista y Clara P. Heredia 2919

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3730	— De Ramón Nolasco	2920
Nº 3729	— De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás	2920
Nº 3692	— Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia J. E. Pettiniccio de Velázquez	2920
Nº 3683	— De Patricio Jara Canaviri	2920
Nº 3681	— De Alberto Navarro	2920
Nº 3680	— De María o María Indamira Castañares de Cabral	2920
Nº 3679	— De Pablo Alberto Soto	2920
Nº 3676	— De José Antonio Arenas Garrido y Juana Arenas	2920
Nº 3662	— De Juana Sixta Cejas de Yapura	2920
Nº 3652	— María Luisa Humacata o Umacata de Caniza	2920
Nº 3647	— Berta Sositski de Steren	2920
Nº 3645	— Ahumada Victoriano	2921
Nº 3644	— Tomasa Rivero de Gil	2921
Nº 3638	— Aurora Calván Maldonado de Paz	2921
Nº 3635	— De José Esteban Monardes	2921
Nº 3607	— De Pompilio Carrizo	2921
Nº 3606	— De Suárez Welindo	2921
Nº 3605	— De Desiderio Córdoba	2921
Nº 3603	— De Salomón Mulki	2921
Nº 3596	— De Ricardo Manuel César Francisco Del Olmo	2921
Nº 3559	— De Filomena Nolasco	2921
Nº 3558	— De Pablo Nolasco	2922
Nº 3557	— De Aramayo Virginia Barboza de	2922
Nº 3556	— De Emilio Zamora	2922

REMATE JUDICIAL

Nº 3736	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Zilli Gilberto vs. Díaz R. Argentino	2922
Nº 3735	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Camusso M. Teresa vs. Pedro N. Vélez	2922
Nº 3734	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Salica M. Felisa F. de	2922
Nº 3733	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Cuello J. Antonio y otro	2922
Nº 3732	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gómez N. Monasterio de y otro	2922
Nº 3731	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Camusso M. Teresa vs. Flores Victorio	2923
Nº 8728	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Sorpudes Juan	2923
Nº 3727	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramos Dámaso vs. Empresa Const. Salta S. A.	2923
Nº 3724	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tripodi Pedro F. Ruiz de vs. Moya Elmer y otro	2923
Nº 3723	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Yarad F. Olga vs. Garin Héctor	2923
Nº 3722	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Rodríguez C. Norberto	2923
Nº 3721	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comerciales de Salta vs. Méndez Tomasa Ríos de	2923
Nº 3720	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comerciales de Salta vs. Lasbaina Julio Oscar y otro	2924
Nº 3719	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Elías Raúl vs. Chuchuy A. Marcial	2924
Nº 3714	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mazzocco Victoria vs. Néstor Ruiz	2924
Nº 3713	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pons H. Antonio vs. Demetrio Laureano	2924
Nº 3712	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: SYSAC vs. Chávez René Silvano	2924
Nº 3711	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y CIA. S.A. vs. Aurteneche Roberto Luis	2924
Nº 3704	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	2925
Nº 3703	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos Aldo M. vs. Mejías Manuel	2925
Nº 3702	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. José M. Cvitanic	2925
Nº 3701	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Torrico C. Daniel y otro	2925
Nº 3699	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: C. J. vs. Pérez A. Emilio	2925
Nº 3691	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rífolfo De Di Bez María vs. Asiares A. Gerardo	2925
Nº 3690	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cardozo V. Edith vs. Muschka Carlos	2926
Nº 3684	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Bazán Nicolás G. vs. Pacheco Leonela V. Baigorri de	2926
Nº 3656	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h)	2926
Nº 3637	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Eduardo vs. Belleto Luis Antonio	2926
Nº 3636	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cía. vs. Díaz J. Alberto	2926
Nº 3633	— Por Juan A. Martearena. Juicio: Agroquín. Salta S.R.L. vs. Benegas V. Angel	2927

	Pág. Nº
Nº 3627 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria vs. Mabel N. Mamaní de Lecaro	2927
Nº 3611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada M. García de vs. Chilo M. Elena López de	2927
Nº 3602 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: F.C. y R. Di F. de G. vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes, y otro	2927
Nº 3587 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gutiérrez Ruiz F. vs. Carlos Enrique Mosca ...	2928
Nº 3585 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y otro	2928
Nº 3574 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Omar Hugo vs. Montagna José y otro	2928
Nº 3560 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili M. Rosa Platía de vs. Asiares A. G.	2929

CITACION A JUICIO

Nº 3685 — Ramón Florencio Frías y Ana María Guerra	2929
Nº 3654 — Gregorio Hilario Arias y Fabián Arias	2929
Nº 3622 — Roberto S. Baduna	2929
Nº 3564 — De Víctor Enrique Urquieta	2929

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3661 — Felipe Nadal	2929
------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3628 — Plaza Justo Rufino	2929
Nº 3563 — Chilo Segundo y Montañez de Chilo C. Rosa	2930
Nº 3562 — Ramona F. de Córdoba	2930

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3668 — De Concesión Campamento Cabra Corral S.C.	2930
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 3718 — De Bar Montevideo	2930
-----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3737 — Club American Oeste, para el día 5 de julio de 1970	2930
Nº 3726 — Caseros S. A., para el día 20 de julio de 1970	2930
Nº 3716 — José B. Tuñón y Cía. S.A. Para el día 10 de julio de 1970	2931
Nº 3715 — Nascalín S.A. Para el día 11 de julio de 1970	2931

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9089**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-00540/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Diario "La Gaceta" de Tucumán, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de Pesos Ley 18.188, 1.240,00 por la publicación de un aviso de llamado a: "Concurso de Títulos y Antecedentes - Director de Recursos Naturales, durante los días 14 al 18 de junio de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 36 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de Pesos Ley 18.188, 1.240,00 (Un mil doscientos cuarenta pesos), efectuado por la publicación realizada en el Diario "La Gaceta" de Tucumán, correspondiente a sus ediciones durante los días 14 al 18 de junio de

1969 y relacionada con el llamado a: "Concurso de Títulos y Antecedentes - Director de Recursos Naturales".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos Ley 18.188, 1.240,00 (Un mil doscientos cuarenta pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al Diario "LA GACETA" de Tucumán, por el concepto indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "RESIDUOS PASIVOS" - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9090

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-10453-70.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Salvador Rodríguez hace renuncia al lote fiscal que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 8906/65, con destino a la construcción de su vivienda propia; y;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no cumplió en ninguna de sus partes con el decreto de adjudicación como tampoco firmó antecedido de compra-venta;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación al señor SALVADOR RODRIGUEZ, L. E. Nº 3.909.648, aceptándole la renuncia a la Parcela 7, Catastro 55.763, ubicada en la Manzana 126, Sección 0, Fracción IV, Barrio El Manjón del Dpto. Capital, que le fuera prometida en venta por Decreto 8.906/65.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9091

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-4576-69.

VISTO estas actuaciones en las que la señora Martina Salva Vda. de Corimayo, solicita adjudicación de la parcela 3, catastro 539, ubicada en la manzana 18, de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor de la señora MARTINA SALVA VDA. DE CORIMAYO, L. C. Nº 4.453.951, la parcela 3, catastro 539, ubicada en la manzana 18, de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora MARTINA SALVA VDA. DE CORIMAYO, con domicilio en la localidad de Cachi, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 3, catastro 539, manzana 18, de la localidad de Cachi, con una superficie de 502,88 m2. al precio de Pesos Ley 18.188, 663,80 (Seiscientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos), conforme al texto aprobado por Decreto número 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecedido respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9092

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 8849/70; y siendo necesario adecuar el personal a las categorías prevista en los organismos en que revisten;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que con anterioridad al 1º de mayo de 1970, el Director de Recursos Naturales, Ing. CARLOS SARAVIA TOLEDO, revistará en categoría - Director "G", Clase 03 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9093

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00239/70.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Agr. Dn. Ziaollah Vojdani Gouri como Asesor Técnico de la Agencia Agraria de la localidad de La Caldera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 8 de abril de 1970, acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Dn. ZIAOLLAH VOJDANI GOURI, como Asesor Técnico en la Agencia Agraria de la localidad de La Caldera, para el que fuera designado mediante decreto Nº 2147/68.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9094

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de obra suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Dr. Adolfo A. Coscia y el Licenciado en Ciencias Geológicas, Dn. Teodoro Chafatinos, en fecha 30 de abril de 1970;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de obra celebrado en fecha 30 de abril de 1970, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Dr. ADOLFO A. COSCIA y el Licenciado en Ciencias Geológicas, Dn. TEODORO CHAFATINOS, quien realizará diversos trabajos de campo en canteras de mármol de propiedad fiscal existentes en el Dpto. Los Andes; dichas tareas se ejecutarán de acuerdo a los programas preparados por la Dirección de Minas, quien a su vez coordinará y supervisará los mismos, durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1970 y con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188, 800.00 (Ocho-ciento pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al: Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúlca

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9095

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de que el personal especializado afectado al ex-Convenio Decreto Nº 1968/68 cuyos contratos fueron aprobados por los Decretos Nºs. 5566, 6151, 6979 y 6980 y prorrogados por los Decretos Nºs. 8137 y 8747/70, continúen en sus funciones en razón de las tareas que tienen encomendadas, cuyos resultados son de interés para la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1970, los términos de los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Ministerio de Economía y los señores ADELQUI OCARANZA, GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA ARA, RUBEN PEDRO MENEGATTI y ALFIO CRIVELLI; que fueron aprobados mediante Decretos N°s. 5566, 6151, 6979 y 6980/69, respectivamente y prorrogados por los Decretos números 8137 y 8747/70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al: Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO N° 9097

Ministerio de Economía.

Expediente C. 28/01090/69.

VISTO el pedido formulado por el señor Juan Romero (Clase 7, Categ. 24) Chofer dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se le reconozcan y reintegren los gastos de clínica, farmacia y otros rubros, como asimismo se le abone la indemnización que legalmente le corresponde con motivo del accidente de trabajo sufrido el 17 de octubre de 1968 mientras cumplía actos de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, el hecho fue oportuna y formalmente denunciado ante los superiores y autoridades competentes y debidamente acreditado de acuerdo a las constancias testimoniales e instrumentales obrantes en las actuaciones labradas con motivo del evento;

Que, en razón de que el personal dependiente de la Administración Provincial carece de seguro previsional contra accidentes de trabajo, en virtud de las disposiciones del inciso j) del art. 6º de la Ley 3957/64 queda sometido a las disposiciones de la Ley Nacional N° 9688 (Accidentes de Trabajo);

Que sobre la procedencia de lo peticionado se han pronunciado favorablemente Asesoría Letrada, de la Dirección de Vi-

viendas y Arquitectura y del Ministerio de Economía de la Provincia, Contaduría General y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil doscientos setenta y siete, con 07/100 (\$ 1.277,07), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a Dn. JUAN ROMERO, en concepto de reintegro de gastos de clínica, farmacia y otros rubros realizados por el mismo con motivo del accidente de trabajo que sufrió el 17 de octubre de 1968, mientras cumplía actos de servicios, debiéndose imputar este gasto a la Cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1970" ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 60, por su importe de \$ 1.277,07.

Art. 2º — Reconócese a favor de Dn. JUAN ROMERO (Clase 7, Categ. 24), chofer dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos (\$ 1.800,00) equivalente al 30% (Treinta por ciento) de Pesos Ley 18.188, Seis mil (\$ 6.000) o sea mil salarios de Pesos Ley 18.188, Seis (\$ 6,00) diarios, en concepto de indemnización total por la pérdida parcial estimada en un 50% de la capacidad funcional de su mano izquierda, con motivo del accidente de trabajo que sufrió el 17 de octubre de 1968, mientras cumplía actos de servicio.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos (pesos 1.800,00) para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor JUAN ROMERO, (Clase 7, Categ. 24) Chofer dependiente del citado organismo, en pago y cancelación total del crédito reconocido por el artículo anterior de este decreto, debiéndose imputar este gasto al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4 Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 51, Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9098

Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 4336/70, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal en su artículo 6º establece que "Los recursos asignados por la Ley de Presupuesto a la Administración General de Aguas, serán transferidos a la Administración Central y los gastos autorizados en el Anexo G, Item 2, se imputarán como gastos de ésta, incorporándose como Anexo B, Item 13,

Que la incorporación a que hace referencia la última parte del artículo tiene relación con la ley de presupuesto Nº 4280, vigente al sancionarse la ley Nº 4336;

Que con la sanción de la ley de presupuesto Nº 4348/70 para el presente año, se hace necesario arbitrar la forma de implementar la incorporación de los gastos de la ex AGAS a fin de permitir el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo con arreglo a la nueva situación presupuestaria,

Que el artículo 5º, apartado a) de la ley Nº 4338/70, permite realizar en la misma, por acto del Poder Ejecutivo, las modificaciones necesarias al objeto expresado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese, con anterioridad al 8 de enero del año en curso, la transferencia de la totalidad de los créditos del Item 2 del Anexo "G", individualizado, como Administración General de Aguas, que pasarán a formar parte del Item 1 del Anexo "B". - Ministerio de Economía, con todo el desglose de finalidades, secciones, sectores, principales, parciales y sub-parciales, como así también todo lo referido al Plan de Trabajos Públicos con la desagregación de los proyectos que lo componen y que forman parte integrante de la Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Dispónese que los recursos de la Administración General de Aguas de Salta, tanto los específicos como los individualizados como Remesas de Administración Central, se reapropian a Rentas Generales, debiendo Contaduría General y Dirección General de Rentas realizar los ajustes contables que sean menester.

Art. 3º — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos asignada al Item 1 del Anexo "B", queda ampliada en la suma \$ 20.413.659.— (Veinte millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9099

Ministerio de Economía

Código 53-818/70.

VISTO los decretos números 4887 y 5058 de fechas 27 de junio y 7 de julio de 1967, dictados por el Gobierno de la Provincia con el fin de dar solución inmediata a un plan de refecciones, ampliaciones y/o construcciones de locales policiales del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el edificio destinado a local policial de Metán, se encuentra en plena realización, resultando insuficiente la partida asignada para poder dar término a dicha obra;

Que a efectos de no paralizar la construcción y concluir los trabajos, se hace necesario reforzar la partida anteriormente destinada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General, liquidese y páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de Pesos Ley 18.188, Quince mil (\$ 15.000), para que ésta la haga efectiva a la Municipalidad de Metán, a fin de que la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda los gastos que demande la terminación del local policial de la mencionada localidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado al Anexo "D", Item 2, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1: Administración General, Parcial 2: Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9100

Ministerio de Economía

VISTO los Decretos Nros. 8862, 8863 y 8864 todos de fecha 29 de Mayo del año en curso, por los cuales se crean diversos servicios a depender de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que esos servicios fueron creados en virtud de la Ley 4333 la que en su Artículo 9º determina que los mismos tendrán vigencia únicamente cuando los cargos que los integren sean incluidos en el Presupuesto General,

Que el Artículo 5º de Ley 4348 faculta al P. E. a realizar ajustes y modificaciones presupuestarias dentro de las rigideces que el mismo expresa,

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense, a partir del 1º de Junio del año en curso, los siguientes cargos de Planta Permanente dentro del Anexo "B", Item 1, Finalidad 1:

- Categoría "C", Clase 02, un cargo.
- Categoría 12, Clase 02, un cargo
- Categoría 14, Clase 02, un cargo
- Categoría 6, Clase 03, un cargo
- Categoría 23, Clase 03, un cargo.

disponiéndose una economía por no inversión en el Principal "Personal de \$ 18.801,09 conforme a la distribución de cuentas que se expresa a continuación:

Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1	\$ 14.140.—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 1.179.—
Sub-Parcial 18	" 1.414.—
Parcial 5	" 1.685.09
Parcial 6	" 383.—
TOTAL	\$ 18.801.09

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de junio del año en curso, los siguientes cargos de Planta Permanente en el Presupuesto General —Ley 4348—, dentro del Anexo B, Item 1, Finalidad 1:

- Categoría "G", Clase 02, un cargo
- Categoría 1, Clase 02, dos cargos
- Categoría 2, Clase 02, un cargo
- Categoría 6, Clase 02, un cargo
- Categoría 8, Clase 02, dos cargos
- Categoría 15, Clase 02, un cargo
- Categoría 10, Clase 03, un cargo
- Categoría 26, Clase 07, un cargo

por lo cual, ampliase el Presupuesto General en la suma de \$ 55.400.50 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos con cincuenta centavos), de acuerdo a la siguiente distribución de cuentas:

Item 1, Finalidad I, Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1	\$ 41.272.—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 3.440.—
Sub-Parcial 15	" 1.400.—
Sub-Parcial 18	" 3.252.20
Parcial 5	" 4.918.50
Parcial 6	" 1.117.80
TOTAL	\$ 55.400.50

La ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, se financiará de la siguiente forma:

Economías fijadas en el Art. 1º del presente decreto	\$ 18.801.09
Transferencia a tomarse de: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11	" 36.559.41
	\$ 55.400.50

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa.**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9101

Ministerio de Economía

VISTO que en el Anexo "B", Item 9, del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1970, es ha previsto el cargo Clase 03, Categoría 20 con el fin de incorporar al mismo personal que está desempeñándose en calidad de adscripto en la Dirección Provincial de Turismo,

Atento a que el referido Presupuesto ha sido aprobado mediante Ley Nº 4348 de fecha 30 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase dentro del Anexo "B", Item 9, en el cargo Clase 03, Categoría 20, a partir del 1º de mayo del corriente año, al empleado de la Policía de Salta, señor Silvio Carrizo.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los Secretarios de Estado de Industria, Comercio y Servicios y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Alias D'Abate

Figueroa

Nogueira

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9102

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 8865 de fecha 29-5-70 que dispone la creación del Servicio de Comercialización dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9º de la Ley 4333 determina que los organismos que se crean en virtud de la misma sólo tendrán vigencia cuando sean incluidos en el Presupuesto General los cargos de su planta permanente,

Que el Art. 5º de la Ley 4348 —Ley de Presupuesto—, faculta al P. E. a realizar ajustes y modificaciones presupuestarias dentro de las limitaciones taxativamente señaladas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del 1º de junio del año en curso, un (1) cargo de Categoría "G", Clase 03, en el Anexo "B", Ítem 1, Finalidad 1, por lo cual ampliase las cuentas presupuestarias que a continuación se detallan:

Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1 Sub-Parcial 03	\$ 8.750.—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 729.20
Sub-Parcial 15	" 1.400.—
Parcial 5	" 1.042.60
Parcial 6	" 236.98
	<hr/>
	\$ 12.158.78

ampliación que se tomará del mismo Anexo, Ítem y Finalidad, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9103

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02444/70.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, atenta al pedido de colaboración y participación que le formulara la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Minería, ha dispuesto el envío de la reina del Turismo y Periodismo 1969, señorita Liliana Garrido para los festejos realizados en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre el 21 y 24 de mayo ppdo., atendiendo los gastos de traslado de la misma y del familiar que le acompañó en la oportunidad, los que en total ascienden a la cantidad de \$ 17,40,

Atento a que la Comisión invitante se hizo cargo de los gastos de estada de la participante y del familiar acompañante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el envío de la Reina del Turismo y Periodismo 1969, señorita Liliana Garrido, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su participación en la Fiesta Nacional de la Minería, llevada a cabo entre el 21 y 24 de mayo ppdo., dispuesto por la Dirección Provincial de Turismo; como asimismo el gasto de \$ 17.40 (Diez y siete pesos con cuarenta centavos) que le demandó el traslado de la misma y del familiar acompañante.

Art. 2º — Por Caja Chica de la repartición, atiéndase el gasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B", Ítem 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 3 del Presupuesto para el Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9104

Ministerio de Economía

VISTO que en el Anexo "B", Ítem 9, del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1970, se han previsto cargos para incorporar al personal que está desempeñándose en calidad de adscripto en la Dirección Provincial de Turismo,

Atento a que dicho Presupuesto ha sido aprobado por Ley Nº 4348 de fecha 30 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase, dentro del Anexo "B", Item 9, a partir del 1º de mayo del año en curso, al siguiente personal que se desempeña en la Dirección Provincial de Turismo, indicándose en cada caso los servicios de donde provienen:

HEREDIA, José Edgardo, Clase 02, Categoría 10, Dirección de Viviendas y Arquitectura.

SINGH, Donaldo, Clase 07, Categoría 24, Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, Comercio y Servicios y de Viviendas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Destéfani

Figueroa

Herrero

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9105

Ministerio de Economía

VISTO que en el Anexo "B", Item 1 del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1970, se ha previsto el cargo Clase 03, Categoría 23 para incorporar en el mismo a personal que está desempeñándose en calidad de adscripto en la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios,

Atento a que dicho Presupuesto ha sido aprobado mediante Ley Nº 4348 de fecha 30 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase, dentro del Anexo "B", Item 1, en el cargo Clase 03, Categoría 23, a partir del 1º de mayo del corriente año, a la empleada Clase 03, Categoría 23 de la ex-Administración General de Aguas de Salta, señorita GLADYS NOELIA BALDOVINO.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria, Comercio y Servicios y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9106

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00998-23/70.

VISTO las actuaciones del expediente del rubro, las que trata la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de tres meses interpuesta por la empleada, Categoría 22, Clase 03, de la Dirección General de Compras y Suministros, señora Carmen Arancibia de Frágola; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente al momento de solicitar la licencia extraordinaria por el término referido precedentemente se encontraba en uso de licencia por enfermedad con encuadre en las disposiciones legales, Capítulo II, Licencia por afecciones que impongan largo tratamiento, Artículo 15, Decreto-Acuerdo 6.900/63.

Que para ser considerada la licencia en cuestión resultaba necesario que la peticionante haya obtenido previamente el certificado de Alta extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Que a fs. 5, vta., el Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias ante el requerimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, informa en los siguientes términos: "Existe en nuestro archivo un pedido de Reconocimientos Médicos a partir del 16-3-70, no habiéndose presentado la señora de Frágola hasta el día de la fecha en que viene a preguntar si el expediente llegó a este Departamento. El "Alta" correspondiente no le fue otorgada, por cuanto terminó su última licencia de fecha 10-3-70 y no se presentó ni para solicitar más licencia ni por el "alta". Considero que a la misma corresponde se le aplique el último párrafo de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3541/69".

Que a fs. 7, corre agregado a estas actuaciones un Certificado de "Alta" extendido por el Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias con fecha 13-5-70 a favor de la precitada empleada, en la que certifica que la misma ha sido dado de alta, debiendo reintegrarse a sus tareas el día 16-3-70;

Que la señora Carmen R. Arancibia de Frágola en virtud de lo requerido por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 6, vta. produce un informe corriente a fs. 8, relacionado a los motivos que dieron lugar a su pedido de licencia extraordinaria, como así también se excusa de las razones de su no comparendo en el citado Departamento Médico para munirse del correspondiente certificado de "alta";

Que a fs. 11, Dirección General de Compras y Suministros detalla los partes de enfermedad que registra la causante en dicho organismo durante el año 1969 y en lo que transcurre del presente período, efectuando asimismo un análisis de los dife-

rentes procedimientos que registra el expediente del rubro;

Que hasta tanto se dilucide la cuestión planteada en estos obrados, la que se producirá una vez concluida la investigación pertinente, corresponde resolver favorablemente la licencia extraordinaria solicitada por la referida empleada, teniendo en cuenta para ello el certificado de "Alta" que se menciona en el parágrafo 4º de estos considerandos, sin perjuicio de que la causante se someta a lo que aconseje el resultado de las futuras actuaciones o investigaciones que se produzcan,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empleada, Categoría 22, Clase 03, señora CARMEN ARANCIBIA DE FRAGOLA perteneciente a la Dirección General de Compras y Suministros, al uso de 3 (tres) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al 16 de marzo del año en curso, sin perjuicio de que la misma quede sujeta al cambio de encuadre que se dictare como consecuencia de las conclusiones que se arribe de las investigaciones originadas por el contenido de las actuaciones del expediente del rubro.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Bienestar Social en mérito al informe producido a fs. 8 de estos obrados por la empleada referida en el artículo anterior y a los fines de deslindar responsabilidades.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9107

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 22-08867, 9075, 09317, 9438, 9359, 09379, 9736, 9768, 9769, 10219, 10220, 10916, 11357 y 12460/69.

VISTO las actuaciones de los expedientes del rubro, en las que propietarios de inmuebles que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestionan ante la Dirección General de Rentas, la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional por el término de cinco (5) años, para los inmuebles de los cuales son propietarios, cuyos catastros del departamento capital se enuncian en la parte dispositiva del presente

decreto; atento a que los mismos fueron adquiridos mediante préstamos otorgados por dicha Institución, lo actuado por la repartición fiscal respectiva y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los propietarios de inmuebles, situados en esta capital, que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", y que se detallan seguidamente, la exención de pago del impuesto inmobiliario por los inmuebles de los cuales son propietarios, por el término de cinco (5) años, a partir del año 1968, inclusive, en virtud que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que les otorga el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional:

Beneficiarios	Cat. Nº
DIAZ, Juan Carlos	66.528
CAÑARI, Justina	66.493
PEREZ MARTINEZ, Francisco	66.503
M. de AGÜERO, Petrona Azucena	66.507
BUCOTICH, Pedro	66.518
POL, Jorge Román	66.484
LANZA ALBA, Eduardo	66.540
NAYAR, Raúl Ernesto	66.488
NAYAR, Martha Esther	66.490
TRIGO, Normando	66.521
RODRIGO, Edith Mercedes	66.520
BELMONT, Roberto Miguel	66.489
MARTORELL, Arnaldo Guillermo	66.482
OSSOLA, Daniel Ernesto	66.530

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9108

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-10773/69.

VISTO las actuaciones relacionadas con el expediente del epígrafe, en las que propietarios de inmuebles que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestionan ante la Dirección General de Rentas, la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional por el término de cinco (5) años a partir del año 1968, para los inmuebles de los cuales son propietarios, cuyos catastros

del departamento Capital se enuncian en la parte dispositiva del presente decreto; atento a que los mismos fueron adquiridos mediante préstamos otorgados por dicha institución, lo actuado por la repartición fiscal respectiva y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los propietarios de inmuebles situados en esta Capital, que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", y que se detallan seguidamente, la exención de pago del impuesto inmobiliario por los inmuebles de los cuales son propietarios, por el término de cinco (5) años, a partir del año 1968 inclusive, en virtud que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que les otorga el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional:

Beneficiarios	Cat. Nº
GONZALEZ, Isidro	65.413
GASSO, Raúl Antonio	65.416
GUZMAN DE PALMA, Teresa	65.417
BELLO, Martha Angélica	65.419
ALVAREZ, Juan Carlos	65.422
PADILLA, Emma Gladys	65.423
MORANDI, Veniero	65.424
MARTINEZ, Oscar Rubén	65.426
CARDOZO DE VARELA, María	65.427
OSORIO, ARGANDONA, Atilio	65.428
MARIN, Lázaro	65.429
LOPEZ, Adolfo	65.431
FEMAYOR, Ada Nelly	65.434
CORRALES DE SANMILLAN, Graciela Noemí	65.442
SOLOAGA, Alfredo	65.444
FRIAS, Oscar Bernardo	65.446
OLIVER, Blanca Amalia	65.447
HERLEIN, Santiagó	65.448
TOLEDO, Carlos Alberto	65.451
NAVARRO DE LAVIN, María del Carmen	65.453
CORREA DE VILLAFANE, María del Carmen	65.454
BOTTARO, Angel	65.460
BERNABE DE VILLALBA, Ana	65.464
SPRENGER, Roberto	65.465
LESCANO, David	65.469
ROMANO, Juan Carlos	65.472
LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio	65.473
RAMIREZ DE ZAMBRANA, Mar- ta Alicia	65.475
OSSOLA, Oscar Luis	65.476
VASCONCELLOS DE SANGARI, María Alicia	65.477
GIACON DE RAJAL, María Esther	65.478
AGUIAR, Amalia Inés	65.479
BRAVO, Justo Román	65.480
MONTEROS, Néstor Ramón	65.483
ALURRALDE DE PUERTAS, Rosa	65.487
MALVICINO, Eduardo Esteban	65.493
POLARÍ DE CRUZ, Irma Yolanda	65.494
ABRAMO COLOMBANO, Ricardo Miguel	65.495

Beneficiarios

Beneficiarios	Cat. Nº
BAYON DE LOZADA, Plácida Victoria	65.497
KLYVER DE LOMBARDERO, Sara Arminda	65.498
SARAVIA, Raúl José	65.500
FORCADA DE ZEA, Emma Rosa	65.502
CASIMIRO, Carmen	65.503
AGUILAR DE PLAZA, Lidia del Valle	65.509

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9109

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-12333/69.

Visto el expediente del rubro por el cual la Dirección General de Rentas solicita la creación de Receptorías Fiscales en las localidades de Apolinario Saravia y Las Lajitas del Departamento de Anta, runció que venía siendo desempeñada en forma provisoria por los respectivos Intendentes Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 3588 faculta a la Dirección General de Rentas a crear Receptorías en los lugares que estime conveniente;

Que existiendo antecedentes que avalan la petición, podría disponerse la creación de las mismas, encargándose de la de Apolinario Saravia, que a la fecha se encuentra acéfala, al actual titular de la Receptoría Fiscal de Joaquín V. González, don Juan Carlos Budalich en forma interina y hasta tanto se asigne su titularidad mediante el correspondiente concurso de antecedentes;

Que encontrándose la Receptoría de Las Lajitas a cargo del Intendente Municipal provisoriamente, por imperio del Decreto Nº 6849/67, es necesario realizar el correspondiente llamado a concurso a fin de designar a quien habrá de desempeñarla en forma exclusiva;

Que asimismo la citada Dirección, en expediente 22-14111/70 que se agrega a estos obrados, solicita autorización para llamar a concurso, a efectos de cubrir el cargo de Receptor Fiscal en el Departamento de San Carlos, el que se encuentra vacante por fallecimiento de su titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse las Receptorías Fiscales de Tercera Categoría en las localidades de Apolinario Saravia y Las Lajitas, departamento

de Anta, dependientes de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Designase con carácter provisorio Receptor Fiscal de Apolinaro Saravia, al actual titular de la Receptoría Fiscal de Joaquín V. González, don JUAN CARLOS BUDALICH, hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a concurso de antecedentes para cubrir los cargos de Receptor Fiscal en las localidades de Apolinaro Saravia, Las Lajitas y el Departamento de San Carlos; teniendo en cuenta al efecto las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese e nel Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9110

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-002587/70.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría de Prensa solicita se le liquide la suma de pesos ley 18.188 \$ 5.000,00, en concepto de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54, conforme al sistema de Valores a Regularizar, Ejercicio 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido citado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 30 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría de Prensa, con cargo de rendir cuenta, la suma de pesos ley 18.188 5.000,00 (Cinco mil), para que con dicho importe atienda los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1970 - Secretaría de Prensa".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9111

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01267-1969.

Visto el decreto Nº 7893/70 por el que se asigna a la Secretaría General de la Gobernación la suma de \$ 20.000,— para atención de gastos en concepto de Caja Chica, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cifra ha resultado insuficiente para atender los gastos originados en el presente ejercicio;

Que la ampliación solicitada a los fondos asignados a los servicios de "Caja Chica" de la Secretaría General de la Gobernación a fin de atender normalmente los gastos y compromisos de la misma y sus dependencias como así también los que se contraigan en virtud de la vigencia del Decreto Nº 8619/70, concurren a resolver favorablemente lo peticionado, correspondiendo en consecuencia el dictado del instrumento legal pertinente,

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma total de pesos (Sesenta mil) \$ 60.000.— la asignación de fondos de Caja Chica de Secretaría General de la Gobernación, acordada para el Ejercicio 1970, según decreto 7893-70 del 15-1-1970, Orden de Disposición de Fondos Nº 1.

Art. 2º — La asignación dispuesta por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto 8450/54 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — En mérito a lo ordenado por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 queda ampliada en la suma de pesos (Cuarenta mil) \$ 40.000,—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese e nel Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9112

Ministerio de Economía

Expte. Nº 00948-1969. 66.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones originadas en el Policlínico Regional "San Bernardo", con motivo del accidente sufrido el día 22 de junio de 1969 en horas de trabajo por la empleada del mismo, señora Teodora Celis de Martell, Categoría 28, Personal de Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/20 de estos obrados corren agregados comprobantes por diversos conceptos abonados por la accidentada;

Que las causales del accidente sufrido por la señora Teodora Celis de Martell, han sido debidamente justificadas mediante la instrucción de un sumario practicado por personal de la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad, corriente a fs. 22;

Por ello, atento a que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma total de pesos ley 18.188 661,38 (Seiscientos sesenta y un pesos con treinta y ocho centavos), a favor de la señora Celis de Martell, personal dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", por gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por la misma, según comprobantes que corren agregados a estas actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía la suma total de pesos ley 18.188 661,38 (Seiscientos sesenta y un pesos con treinta y ocho centavos) para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria, señora Teodora Celis de Martell y con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9113

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01810/70.

Visto el expediente del rubro en el que a fs. 1, Dirección General de Inmuebles solicita la adscripción de personal para ser designado en el cargo de Habilitado Pagador; y,

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos en la referida presentación, resulta necesario proceder a resolver tal situación favorablemente a los fines de no interferir el desenvolvimiento en la Habilitación de Pagos del citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al empleado, categoría 03-6, JUAN GERBINO, L. E. número 7.221.159, Clase 1930, perteneciente a la ex Administración General de Aguas de Salta a la Di-

rección General de Inmuebles, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El personal adscripto por el artículo anterior se desempeñará, en las funciones de Habilitado Pagador en la Dirección General de Inmuebles con los deberes y atribuciones inherentes al referido cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9114

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-7658-68.

Visto estas actuaciones en las que el señor Juan Carlos Guerra, solicita adjudicación de la Parcela 11, Catastro 60.569, de la Sección M, Manzana 98c. Barrio La Loma del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente ha sido adjudicada mediante Decreto Nº 13.895/66 al señor Guillermo César Márquez;

Que según los informes que corren en este expediente el adjudicatario no edificó ni efectuó pago alguno a cuenta de la referida parcela como tampoco firmó el antecedido de compra-venta, aprobado por decreto Nº 4681/56 en consecuencia dicho predio continúa siendo de propiedad del Gobierno de la Provincia, por registrar dominio a su favor;

Que el solicitante, señor Juan Carlos Guerra ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales, los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22;

El Gobernador de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de Parcela 11, Catastro Nº 60.569, ubicada en la Manzana 98c. Sección M, del Departamento Capital dispuesta por Decreto Nº 13.895/66, a favor del señor Guillermo César Márquez.

Art. 2º — Adjudicase al señor JUAN CARLOS GUERRA, la Parcela 11, Catastro 60.569, ubicada en la Manzana 98c. Sección M. del Departamento Capital.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JUAN CARLOS GUERRA, L. E. Nº 7.247.713, el antecedido de venta correspondiente a la Parcela

11, Catastro 60.569 ubicada en la Manzana 98c. Sección M, del Departamento Capital, con una superficie de 523,35 m². al precio de Pesos Ley 18.188 \$ 1.380,00 (Un mil trescientos ochenta pesos) conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 4º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas, podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 6º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 7º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9115

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 02900/70. Cód. 66.

Visto que el Departamento de Maternidad, solicita reconocimiento de Servicios a favor de la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, quién ha realizado una guardia el día 21 de abril del corriente año, en reemplazo del titular Dr. Víctor Chiquiar, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración a fs. 3 vuelta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, por una guardia de 24 horas, realizada el día 21 de abril de 1970, en reemplazo del Dr. Víctor Chiquiar, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Art. 14), debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Item Unico, Sec-

ción O, Sector I, Partida Principal 3, Servicios, Parcial 16, Contrataciones y Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 18, Bonificaciones mayor costo de vida del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9116

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02887/70. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Nº 1229 de fecha 29 de mayo de 1970 se concede seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señora Hilda Guzmán de Kubián a partir del día 1º de junio de 1970, y atento a las necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter de interino reemplazante al señor ARTURO ALBERTO GUZMAN, L. E. Nº 7.995 097, en categoría 25, Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", quien se desempeñará mientras la titular señora Hilda Guzmán de Kubián se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9117

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07908/70. Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por el señor Guillermo Underwood, Enfermero del Puesto Sanitario de Santa Rosa (Dpto. de Rivadavia),

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO UNDERWOOD, Categoría 26, Personal Asistencial Enfermero del Puesto Sanitario de Santa Rosa (Dpto. de Rivadavia) a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín) Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3649 T. Nº 3296

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 11 de abril de 1967, por expte. Nº 5787-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: desde el punto de referencia mojón esquinero Nº 9 de la mina Sarita se miden 2100 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1600 metros al Oeste, 5000 m. al Sud, 4375 m. al Oeste, 700 m. al Norte, 2000 m. az. 42º 54', 1500 m. az. 62º 54', 666.65 m. az. 312º 54', 1500 m. az. 242º 54', 166.66 m. az. 47º 05', 1500 m. az. 222º 54', 3500 m. al Norte y finalmente 2775 m. al Este cerrando el perímetro de las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 19-6 al 2-7-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3709 T. Nº 0453

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**SECRETARIA DE ESTADO - EX - A.G.A.S.****LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje de Redes de Distribución de Baja Tensión en Hipólito Irigoyen.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 85.300.-
Apertura: 27 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o

retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 3,00 del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, 23 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 25-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3670 F. Nº 0451

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**Licitación Pública**

Llámanse a licitación para otorgar la concesión de servicios de limpieza y desinfección de coches de pasajeros, dormitorios, furgones, etc. en la estación Salta. Apertura de las propuestas el día 3-7-70 a horas 10, en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y Pliegos: En la estación Salta del Ferrocarril General Belgrano.

Precio Pliego de Condiciones: Pesos Ley 18.188, \$ 30, (m\$ñ. 3.000.-).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3666 F. Nº 0450

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE****DIRECCION NAVIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15061. 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657 F. Nº 0447

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**SECRETARIA DE ESTADO****DE PROMOCION Y ASISTENCIA****DE LA COMUNIDAD****INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES****PARA EL PERSONAL FERROVIARIO****LEY 18.290****Licitación Pública Nº 6/70**

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos,

Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 23,40 e) 19-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3617

F. Nº 0444

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Ex - A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION y COMANDO AUTOMATICO, SERVICIO AGUA POTABLE CERRO SAN BERNARDO, SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 71.530,00.

Apertura: 20 de julio/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 30. del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, junio de 1970

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 18 al 26-6-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 3708

F. Nº 0454

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 8 para el día 10 de julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Ropería (Uniformes). Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego, Pesos

Ley 18.188 (Ocho con 18/100) 8,18. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director Gral. de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 25 y 26-6-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias

Presidente

Andrés, Figueroa Solá

Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3664

S. C. Nº 0064

Ref. Expte. Nº 6770/H/60. s.o.ap.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEOPOLDO MAXIMINO, VICTO LEON, JUAN BAUTISTA y CLARA PILAR HEREDIA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad Lotes 4-d y 4-c, catastro Nº 4525 y 4526 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 11 de junio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 22-6 al 3-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3730

T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3729

T. Nº 3367

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3692

T. Nº 3333

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez. Metán, 12 de junio de 1970. - Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3683

T. Nº 3324

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO JARA CANAVIRI, Sucesorio. Expte. Nº 37570/69. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3681

T. Nº 3322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: ALBERTO NAVARRRO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 15 de 1970, Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3680

T. Nº 3321

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del

Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: MARIA o MARIA INDAMIRA CASTAÑARES DE CABRAL, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3679

T. Nº 3320

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: PABLO ALBERTO SOTO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3676

T. Nº 3317

El señor Juez de 1ra. Instancia. C. y C. 3ra. Nominación, doctor GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ARENAS GARRIDO y JUANA ARENAS, Sucesorio, Expte. Nº 38.050/69. Publicación por 10 días, Secretaria, Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3662

T. Nº 3307

Doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez (Interino), del Juzgado de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA SIXTA CEJAS DE YAPURA, Expte. Nº 4964/70, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. Fdo. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 10 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3652

T. Nº 3298

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Luisa Umacata o Humacata de Caniza, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3647

T. Nº 3294

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez

de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Berta Sositski de Steren, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Expte. Nº 40.422/70. Salta, 18 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3645 T. Nº 3291

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el juicio "SUCESORIO de AHUMADA Victoriano", Expte. Nº 44.729/70. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, mayo 26 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3644 T. Nº 3289

JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el Expediente número 55.651/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Rivero de Gil para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 18 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3638 T. Nº 3283

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Aurora Galván Maldonado de Paz para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3635 T. Nº 3280

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez Instestino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN MONARDES por el término de treinta días. Salta, 9 de marzo 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3607 T. Nº 3255

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de "Pompilio Carrizo". Expte. 9518/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 23 de abril de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3606 T. Nº 3254

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Suárez Welindo" Expediente 9107/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 11 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3605 T. Nº 3253

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Desiderio Córdoba, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 44.833/70. Salta, junio 12 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3603 T. Nº 3251

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALOMON MULKI, mediante el presente que se publicará por diez días. Expediente Nº 40.752/70. Salta, 11 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3596 T. Nº 3245

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO MANUEL CESAR FRANCISCO DEL OLMO (Expte. Nº 55.497/69), para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 23 de diciembre de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3559 T. Nº 3206

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra.

Inst. C. y C. de Ira. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Filomena Nolasco a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 8 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3558 T. Nº 3205

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo Nolasco para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3557 T. Nº 3204

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ARAMAYO, Virginia Barboza de - Sucesorio - Expte. Nº 4759 /70. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3556 T. Nº 3203

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Emilio ZAMORA, para que dentro de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1969. Bajo apercibimiento de ley. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3736 T. Nº 3376

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Heládera Eslabón de Lujo - Televisor Custerton con mesa rodante; estabilizador marca Silco

Base \$ 2.455,90

El día 13 de julio de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base del crédito prendario o sea la suma de \$ 2.455,90 los siguientes bienes: una heládera marca Eslabón de Lujo, Modelo 903 de 7 pies cúbicos, Equipo Nº 111658 Gabinete Nº 201240; un televisor marca Custerton Modelo Básico con mesa rodante marca Basycia Aparato Nº 14898; un Estabilizador marca Silco Model Piccolo Nº 153653, los que se encuentran a los fines de ser revisados por los compradores en poder del señor Gilberto Zilli con domicilio en calle Mitre 371 de esta ciudad en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ZILLI GILBERTO vs. DIAZ ROBERTO ARGENTINO"

Ejec. Prendaria Expte. 56254 año 1970. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3735 T. Nº 3375

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Franklin" Nº 01257, verse en España Nº 1373. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Camusso M. Teresa vs. Pedro Néstor Vélez". Expte. Nº 10591/70. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3734 T. Nº 3374

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 \$ 225,00: un receptor "Iung" modelo M. 500 Nº 751303, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Salica María Felisa F. de y Orellana Ana María Flores de" Expte. número 24137/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3733 T. Nº 3373

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 227,00, una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 6151, 3 hornallas y horno con dos garrafas, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario que le siguen a Cuello Juan Antonio y López Roberto Justo" Ejec. Prend. Expte. Nº 23450/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3732 T. Nº 3372

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley

18.188 270,00 una heladera "Cliford" mod. 110 Gab. Nº 21039 equipo Nº 28433, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario que le siguen a Gómez Natividad Monasterio de y Gómez Manuel Reyes". Expte. Nº 24120/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3731 T. Nº 3371

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Rinald", verse en Caseros Nº 1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Camusso M. Teresa vs. Flores Victorio" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 10613/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3728 T. Nº 3366

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria S. Y. S. A. C. vs. SORPUDES, Juan", Expte. Nº 55071/69, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Seis mil ciento treinta y tres con treinta y un ctvs. (\$ 6.133,31) correspondientes al valor del crédito reclamado, una camioneta Doble Cabina, marca Ford, modelo 1960, motor Nº F 100 LOBA 18907, que puede ser revisada en calle Mitre Nº 47, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 25 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero P. blico - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3727 T. Nº 3365

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de julio de 1970, a horas 16.45, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario "RAMOS DAMASO vs. EMPRESA CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.". Expte. Nº 5498/68, remataré sin Base: un camión marca Ford motor Nº 59A, en mal estado de conservación; el que puede verse en Aniceto La Torre Nº 243; un camión marca Dodge Nro. 1632430-2 equipado con 6 ruedas armadas com-

pletas, en mal estado de conservación; el que puede verse frente a la Seccional 5ta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 24 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3724 T. Nº 3363

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera y un Televisor — Sin Base

El 29 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera eléctrica marca Darkel Nº 13.379 y un televisor marca Odeón Nº 28.592. Revisarlo en avenida Hipólito Irigoyen 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "TRIPODI, Pedro Francisca Ruiz de vs. MOYA, Elmer y Raimundo ESPECHE, Prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 37.615/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3723 T. Nº 3362

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de escribir "Remington" de 90 espacios Nº AS-571648, verse en Caseros Nº 1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Yarad Fanny Olga vs. Carin Héctor" Ejec. Expte. Nº 10367/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3722 T. Nº 3361

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera marca "General Electric" Nº 802396, verse en Córdoba 761. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Rodríguez César Norberto y Mercado Céspedes Juan Mario" Expte. Nº 19147/68, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-6-70

O.P. Nº 3721 T. Nº 3360

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Reylo" Nº 6137, verse en España Nº 339.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio I. de If. Com. de Salta, vs. Méndez Tomas Ríos de." Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 6272/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3720 T. Nº 3359

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Hansons" sin número visible, verse en calle España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "I. de Infor. Com. de Salta, vs. Lasbaina Julio Oscar y Lasbaina Irma Nacif de" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 8292/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3719 T. Nº 3358

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1970, a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina de escribir eléctrica "Olivetti" tekne 3-220v. 50HZ 50W, verse en España Nº 1373. Ordena el señor Juez de Paz Letrado 4. Juicio "Elias Radl vs. Chuchuy Antonio Marcial" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 10620/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3714 T. Nº 3353

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Deán Funes. Nº 567

Base: Pesos Ley 18.188, 9.450

El día 8 de julio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.450 o sea la suma de \$ 945.000 m/n., dos lotes de terrenos internos, con casa edificada en los mismos y demás clavado; plantado y adherido al suelo por cesión física o legal, ubicados en esta ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 567 entre las de Rivadavia y Leguizamón, designados como lotes "D" y "C" del plano Nº 2463, y con la extensión y límites que figuran registrados al folio 61, asiento 1 del Libro 177 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 30695 y 30694. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Mazzocco, Victoria vs. Néstor Ruiz. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 4865/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3713

T. Nº 3352

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1970, a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos, Prep. vía ejecutiva y emb. prev. "PONS HECTOR ANTONIO vs. DEMETRIO LAUREANO" Expte. Nº 26.287/70, remataré sin base, una máquina de sumar marca "Olivetti" Nº 990-88274 la que puede ser revisada en calle Caseros 213, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 22 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-6-70

O.P. Nº 3712

T. Nº 3351

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. CHAVEZ RENE SILVANO" Expte. Nº 55.068/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 12.866,51, un camión Ford F. 600, nuevo, Ind. Arg. modelo 1967, nueva línea con cabina tapizada con motor Diessel de 6 cilindros Perkins de 135 HP. Nº 6302741, serie Nº KA 9CGU, chasis Nº 34.698, llave de contacto F.A. 0682 en buen estado de uso y en funcionamiento; bien éste que puede ser revisado en calle Mitre Nº 47, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25 al 29-6-70

O.P. Nº 3711

T. Nº 3350

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1970, a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Secuestro y Ejecutivo "P.C.C. Y CIA. S.A. vs. AURTENECHÉ ROBERTO LUIS" Expte. Nº 4384/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.834,00 base del crédito reclamado; una camioneta Chevrolet modelo 1961 motor Nº F0616 serie 6273, la que puede ser revisada en Pellegrini 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25 al 29-6-70

O.P. Nº 3704 T. Nº 3345

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188

El día 17 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 833,33 (Pesos Ley 18.188 ochocientos treinta y tres con treinta y tres ctvs.), un inmueble ubicado en esta ciudad que le correspondé a Dña. Elvira Méndez de Farfán por título registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé c/ Farfán, Germán y Farfán, E. Méndez de. Emb. Prev. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3703 T. Nº 3344

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 17 de julio de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, Sección G, Manzana 9, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188 810,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Bustos, Aldo Melitón c/ Mejías, Manuel. Emb. prev. v prep. vía ejec. Expte. Nro. 25.421/69. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3702 T. Nº 3343

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Jeep Modelo 1968. Doble Tracción

En funcionamiento - SIN BASE

El día 7 de julio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Santa Fe 430, de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, un Jeep Modelo 1968, J. A. 3U A Motor Nº 4079891 Serie Nº 2322, Patente A 009538, Motor cuatro cilindros, Chasis Nº 00141, doble tracción, color blanco, Los Andes; el que se encuentra en poder de la firma Pa-

trón Costas, Cornejo y Cia., ubicada en Pellegrini 798, de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Inst. y 4ª Nom. en lo C. y C. en los autos: Permanente S. A. C. y F. vs. José M. Cvitanic. Expte. Nº 22947/69. Ejec. Prend. y Emb. Prev. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 al 26-6-70

O. P. Nº 3701 T. Nº 3342

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1970, hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, una caja registradora "Nuair", modelo R. E. 4-5-1, Nº 50885, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Torrico Céspedes, Daniel y Barrientos Alberto y otro". Ejecutivo. Exp. Nº 24960/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 26-6-70

O. P. Nº 3699 T. Nº 3340

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970, a las 16.30 hs., en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré, sin base: una Estanciera IKA, modelo UA-1 RB, año 1957, motor Nº 6.021.534, Serie 93. 111-02281, que puede verse en calle Ameghino Nº 138, ciudad; donde se encuentra en poder del depositario judicial. Comisión de arancel p/c. comprador. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y Norte. Ordena: señor Juez 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nominación, en autos: "Ejec. Prend. C. J. vs. PEREZ, Antonio Emilio". Expte. Nº 4141/69 — J. R. Decavi, Mart. Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 al 26-6-70

O. P. Nº 3691 T. Nº 3331

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 39.040

El 8 de julio de 1970; a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Treinta y nueve mil cuarenta, importe de los créditos hipotecarios, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión: 8 me-

tros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 metros en su costado Este. Sup total: 126 m², 52 dm². Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril Gral. Belgrano; al Oeste, lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.506, Sección H, Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ, María vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecutivo hipotecario". Expte. Nº 56.549/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3690 T. Nº 3332

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un equipo electrógeno - SIN BASE

El 25 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un equipo electrógeno completo para 500 amperes, de 7 HP., trifásico, de 380 vts. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "CARDOSO, Valeria Edith vs. MUSCHKA, Carlos. Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev.". Expte. Nº 55.895/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 26-6-70.

O. P. Nº 3684 T. Nº 3325

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Terreno con dos casas edificadas

El 8 de julio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil setecientos treinta y tres c/ 32/100, (\$ 473.333,32 m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno con casa edificada ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Gral. Güemes y Avda. Belgrano, señalada su edificación con el Nº 266, que le pertenece a Dña. Leonela V. Baigorri de Pacheco con títulos registrado a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H., Manzana 99, Parc. 21. En el acto 30% de señá a cta. precio y saldo una vez aprobada la subasta judicialmente. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: "BAZAN, Nicolás Guillerr-

mo vs. PACHECO, Leonela V. Baigorri de, Ejecución Hipotecaria".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3656 T. Nº 3302

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un valioso inmueble en esta ciudad

Base \$ 31.600,00

El 3 de julio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 31.600,00, un inmueble ubicado en calle Avda. Uruguay Nº 593 ciudad, Lote Nº 1 manzana 3, título reg. a folio 220 asiento 7 libro 151 R. I. Capital, Catastro Nº 27664 sección B. manzana 60b parc. 1. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h) Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 38593/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3637 T. Nº 3281

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Necochea y Virrey Toledo

Base \$ 14.160

El 3 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Catorce mil ciento sesenta, un inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Virrey Toledo esquina Necochea. Corresponde esta propiedad al señor Luis Antonio Bellotto, por títulos registrados al folio 443, asiento 3 del libro 11 del R. I. de la Capital. Extensión: 15 mts. sobre calle Necochea; 18 mts. sobre Avda. Virrey Toledo. Sup. total: 263 m², 65 dm². Linderos: Norte: calle Necochea; Sud: lote B; Este: Avda. Virrey Toledo y al Oeste: con parcela 31 de Josefa E. Flores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.920, circunscripción 1ra. Sección B, manzana 38 parcela 1. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Eduardo vs. BELLOTO, Luis Antonio - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.324/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3636 T. Nº 3282

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 9.409,21

El 6 de julio de 1970, a las 18, en calle

Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.409,21, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en Barrio El Portezuelo, que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz según títulos que se registran al folio 368 asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 mts. de frente, 24 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección 0, fracción III, parcela 32, partida Nº 51674. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "FARALDO ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, JOSE ALBERTO - Ejecutivo", expediente Nº 56.534/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 19-7-70

O. P. Nº 3633 T. Nº 3278

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base de \$ 1.000.070 m/n.

El día 1º de julio del presente año, a horas 16,30, remataré en mi Escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, con base de prenda de \$ 1.000.070 m/n., y luego de 15 minutos del remate se hará sin base y al mejor postor, una Camioneta Rastrojera Diesel, tipo transporte, motor marca Borgward, Nº 20905, A.D., con chasis rastrojero Diesel Nº 34.847, patente del Registro Nacional del Automotor Nº 009606, Modelo 1965. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "AGROQUIN SALTA S. R. L." vs. BENEGAS, Vicente Angel, Expediente Nº 21.155/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Boletín Oficial y tres días en el Diario Democracia. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del comprador. Informe en calle Buenos Aires número 381 al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 19-7-70

O. P. Nº 3627 T. Nº 3272

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 3 de julio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA c/ MABEL NORIS MAMANI DE LECARO, expediente Nº 4779/70 remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.892,80 (m\$ñ. 189.280) un inmueble ubicado en esta ciudad: Casa Nº 34 Barrio del Portezuelo, calle José Evaristo Uriburu Nº 73, entre calles Manuel G. de Todd

y Lavalle, señalado como lote Nº 3 plano Nº 1207, con una extensión de trece metros de frente por once cincuenta y once cuarenta y un metros de fondo, en su costado Este y Oeste: superficie 149,04. Partida catastral 37.315. Circunscripción 1ra. Sección "C" manzana 29 b) parcela 9. Límites y demás datos en su título folio 185 asiento 2 Libro 263 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16-6 al 19-7-70

O. P. Nº 3611 T. Nº 3259

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Baldomero Castro Nº 1647

Base \$ 2.153,04

El 3 de julio de 1970, a las 17 y 30' en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ciento cincuenta y tres pesos con cuatro centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Baldomero Castro Nº 1647 entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora María Elena López de Chilo por títulos que se registran al folio 187, asiento 1 del libro 219 del R. I. de la Capital. Extensión: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Sup. total: 285 m2. Linderos: al Norte: con Pasaje Baldomero Castro; al Sud: lote 33; al Este: lote 47 y al Oeste: lote 45. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 19.178, sección F, manzana 40 b, parcela 22. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. CHILO, María Elena López de, Ejecución hipotecaria", expte. Nº 21.509/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3602 T. Nº 3250

Por: **ADOLFO SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.000, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad, pasaje Ugarriza 761, entre calles Tucumán y Rioja a 50 mts. de calle Jujuy, con los límites y medidas que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del libro 331 de R. I. Capital, Catastro Nº 18465, Sec. E., Manzana 64 c, parcela 5, plano Nº 2446 D. Inmuebles, designado como lote 4. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a

cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., juicio Nº 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - F. G. y R. Di F. de G. vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y Ana C. V. Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3587

T. Nº 3235

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo

Base \$ 65.884, Ley 18.188

El día 30 de junio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré, con Base de pesos 65.884 Ley 18.188, o sea 6.588.400 (Seis millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de D. FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, el inmueble ubicado en villa San Lorenzo de esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde a los señores: Carlos Enrique Mosca y Gloria Amor Calsina de Mosca, por título registrado al folio 499, asiento 7 del Libro 270, catastro 60829 del R. I. de la capital. El inmueble está construido sobre dos lotes de terreno unidos entre sí, teniendo el primero mil noventa y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los cuales doce metros noventa y nueve decímetros cuadrados, se encuentran ocupados por la Compañía Argentina de Teléfonos, medidas: 16,36 m. de frente. Este a una calle pública, 55,19 m. lado Norte, 43,71 m. en su lado Sud y el contrafrente o sea lado Oeste está formado por una línea quebrada de SO. rumbo Norte: 20,51 m., de allí quiebra al Oeste: 13,13 m., desde ahí quiebra hasta lado N. 10,01 m. este lote está designado con el Nº 3.896, el otro unido entre sí y designado con el número 4.679, mide 32,58 m. en su lado Norte; 33,72 m. en su lado Sud; 20,50 m. lado Este, lo que hace una superficie de 815,35 metros cuadrados, catastrado bajo Nº 70.829, superficie total: 1.912,34 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUTIERREZ, RUIZ FRANCISCO vs. CARLOS ENRIQUE MOSCA y GLORIA AMOR CALSINA de MOSCA, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.055/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. Nº 3585

T. Nº 3233

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad

Bases: \$ 8.640,00 y 27.000 (respectivamente)

El día 29 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base: de pesos 8.640 (Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra al folio 252, asiento 5 del Libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallin, catastro Nº 41869. Con Base de: \$ 27.000 (Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del Libro 427 R. I. de la capital. Le corresponde también a J. C. Nallin, catastro número 1711. Estos dos inmuebles se remantan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y Nallin J. C. Ejecución Prendaria" Expte. número 55.320/69. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días, Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. Nº 3574

T. Nº 3222

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 (1.100)

El día viernes 3 de julio de 1970 a horas 16 y 45, en Av. Belgrano 515 ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Juan A. Fernández Nº 1265 entre las de Previsor Fernández y Pje. Los Artesanos, con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil cien) (1.100) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Partida Nº 18075, Circunscripción 1ra., Sección "C", Manzana 58b., Parcela 18, que le corresponde a los señores JOSE MONTAGNA y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA, por títulos registrados a Folio 409, Asiento 1, Libro 197 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados, Juicio Ejec. Hipotecaria "SANCHEZ OMAR HUGO vs. MONTAGNA JOSE y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA" Expte. Nº 38183. Libro 4. Folio 323. Comisión de ley cargo

comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. Nº 3560 T. Nº 3207

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. en autos: "FILLI, María Rosa Platía de y FILLI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 treinta y dos mil seiscientos noventa (§ 32.690), correspondiente al monto de los créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, h, manzana 52, sección H, departamento Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3685 T. Nº 3326

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "GUANUCO ANTONIO y FLORA MENACHO de - ADOPCION A FAVOR DE ELIBETH DEL VALLE FRIAS", Expte. Nº 44.472/69; cita y emplaza a Ramón Florencio Frías y Ana María Guerra, supuestos padres de Elizabeth del Valle Frías; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Salta, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3654 T. Nº 3300

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE HILARIO ARIAS - EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 40603/70, cita para que hagan valer sus derechos en este juicio por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista", a GREGORIO HILARIO ARIAS, FABIAN ARIAS y a todos los herederos que se consideren tales en el juicio Testamentario de Hilario Arias, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 22 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3622 T. Nº 3267

"El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos caratulados "Baduna, María Eloísa Theaux de, vs. Baduna, Roberto Saturnino - Divorcio". Expte. número 38.528 que se tramita en dicho Juzgado, ha resuelto cital al demandado Sr. ROBERTO SATURNINO BADUNA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación del presente edicto, que será publicado por diez días, comparezca por ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, 3er. Ap. del Cód. de Proc.). Salta, mayo 13 de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3564 T. Nº 3212

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "MUÑOZ, MANUEL c/URQUIETA VICTOR, Expte. Nº 39.744/69. Ejecutivo; cita y emplaza al señor VICTOR ENRIQUE URQUIETA por el término de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3661 T. Nº 3308

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a FELIPE NADAL y herederos de DELFIN LOBO para que se presenten a Juicio que inició Angel Generoso Lobo por posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, Catastros Nros. 624.527 y 528, bajo apercibimiento de designar defensor ad-liten al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a las citadas propiedades. Salta, mayo 20 de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 22-6 al 3-7-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 3628 T. Nº 3273

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, en autos "Plaza, Justo Rufino, Posesión Veintiañal" Expte. Nº 9687/70, cita por diez días a Don Exequiel Aparicio, a sus herederos y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en Metán calle Tucumán

Esquina Avellaneda, Catastro Nº 1690 limitando. Norte: calle Tucumán; Sud: propiedad de Maximiliano Sánchez; Este: calle Avellaneda, y Oeste: propiedad de Félix Corso, con una superficie total de 1.176,97 mts.2, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 9 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gomez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O.P. Nº 3563

T. Nº 3211

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos "CHILO SEGUNDO y MONTAÑEZ DE CHILO CARMEN ROSA" Expte. Nº 39.576/69 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Campo Alegre, Típal, Chicoana, Catastro 202, por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial. — Salta, 8 de junio de 1970. — María Teresa López Jordán, Juez.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3562

T. Nº 3210

María Teresa López Jordán, Juez Civil y Co-

mercial, 4ta. Nominación en autos RAMONA FERNANDEZ DE CORDOBA - Posesión Veinteañal". Expte. Nº 39575/69, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en El Carril con frente a la calle 25 de Mayo, Catastro Nº 900, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Salta, 5 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 12 al 26-6-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 2668

T. Nº 3313

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación exonerados los deudores. V.- Decretar la inhibición general del concursado, nación, hace saber a los acreedores e interesados que en los autos caratulados "CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL SOC. COL. S/QUIEBRA" Expte. número 37.739/69 se ha fijado el día 2 de julio de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliana Paz, Secretaria. Salta, junio 19 de 1970. Publicaciones de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 22 al 26-6-70

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3718

T. Nº 3357

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que por ante la escribanía a cargo del sus-

cripto se tramita la transferencia del negocio denominado "BAR MONTEVIDEO" sito en esta ciudad en avenida Belgrano número 688, libre de pasivo. Vende: Miguel Waldemar TRAVERSO, y compra David KEBER, este con domicilio en calle Caseros Nº 2.010. Para oposiciones en la escribanía calle Mitre Nº 396. — Salta, junio de 1970. — Roberto Diaz, Escrib. Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 26-6 al 1-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3737

T. Nº 3377

El CLUB AMERICAN OESTE llama a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1970, a las 10.30 horas, en su Secretaría de San Martín 2150 de esta ciudad. Unico tema a tratar: renovación total de la Comisión Directiva.

Cumplido el horario de citación, se esperará una hora, sesionándose con los socios presentes.

Francisco J. López, Titular del Organó de Fiscalización. L. E. 7.246.768.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3726

T. Nº 3364

CASEROS

Sociedad Anónima Industrial Agrícola Ganadera Forestal Inmobiliaria Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 20 de julio de 1970

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1970 a horas 21 en calle San Luis Nº 835 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del Octavo (8º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Perdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Disolución de la Sociedad. (Liquidación de la Sociedad de acuerdo al Art. 370 del Código de Comercio).
- 5º Designación de una Comisión Liquidadora.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: El art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3716

T. Nº 3355

JOSE B. TUÑON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de julio del año en curso, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969.

- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, junio de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-26 al 1-7-70

O.P. Nº 3715

T. Nº 3354

NASCALIN S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1970, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de

la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
- 3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (Art. 15 Estatutos).
- 3º Elección del Presidente y Vice Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 6º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-6 al 8-7-70

A V I S O
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A